



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE A PROPUESTA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA SE PONE A CONSIDERACIÓN DETERMINAR LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE EL ÚLTIMO BIMESTRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IEM-JEE-10/2023 Y IEM-JEE-19/2023 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comité: Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Instituto: Instituto Electoral de Michoacán;
Junta Estatal: Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento de Adquisiciones: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023. El 31 de octubre de 2022, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Urgente el Acuerdo IEM-CG-45/2022, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, por la cantidad de \$471,424,447.02 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	132,004,661.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,735,371.95
3000 SERVICIOS GENERALES	46,517,022.37
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	267,040,478.02
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,126,913.60



CAPITULO	PRESUPUESTO
TOTAL	471,424,447.02

SEGUNDO. Aprobación del presupuesto 2023. El 21 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 326 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$471,424,024.00 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 22 de diciembre de la misma anualidad.

TERCERO. Ajuste presupuestal. El 30 de marzo de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-10/2023, relativo al ajuste del presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con motivo de la reducción determinada por el Congreso del Estado.

CUARTO. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones. El 15 de mayo, el Comité de Adquisiciones aprobó el Acuerdo IEM-CA-11/2023, relativo al proyecto de Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, el cual fue puesto a consideración del Consejo General, que mediante Acuerdo IEM-CG-35/2023, aprobó el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2023.

QUINTO. Propuesta de contratación de Medios de comunicación. La Coordinación de Comunicación Social presentó a la Presidencia del Instituto, la propuesta de contratación de Medios de Comunicación para la difusión de las campañas institucionales durante 2023, así como el resultado de la ponderación con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo, para el conocimiento y valoración de la Junta Estatal Ejecutiva.

SEXTO. Acuerdo de la Junta Estatal por el que se aprueban los términos para la contratación de los medios de comunicación. La Junta Estatal aprobó el Acuerdo IEM-JEE-10/2023, así como el diverso IEM-JEE-19/2023, relativo a los términos para la contratación de medios de comunicación con cobertura Estatal Regional y Local con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo durante el último trimestre del 2023.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán Principios rectores la Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Equidad y Profesionalismo.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité de Adquisiciones. Por su parte, el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, establece que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Adquisiciones.

En relación con lo anterior, los artículos 5 y 7, fracciones II, IX, y XII del Reglamento de Adquisiciones disponen que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con la Ley y el Reglamento, atendiendo al Acuerdo IEM-CG-35/2023, respecto a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2023.

En dicho acuerdo se establece que conforme al artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto son: Licitación Pública; Invitación Restringida; y, Adjudicación Directa y en ese sentido, acorde al artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, el Comité fija anualmente, los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, considerando los montos y rangos que para



el efecto fije el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y sin sobrepasar los mismos, siendo para este año los siguientes:

PROCEDIMIENTO	LÍMITE Y MONTO
Adjudicación directa	El monto máximo autorizado para que los Entes Públicos puedan llevar a cabo adjudicación directa es de \$429,999.99 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) , sin incluir los impuestos que resulten aplicables, por partida presupuestal y anualmente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
Invitación restringida	Cuando el monto a adjudicar oscile entre los \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$1'249,999.99 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) , sin incluir los impuestos que resulten aplicables, por partida presupuestal anual.
Licitación pública	Cuando el monto a adjudicar sea a partir de la cantidad de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) , sin incluir los impuestos que resulten aplicables.

Por otro lado, conforme al Acuerdo IEM-CA-11/2023, relativo al proyecto del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023, aprobado el 15 de mayo del presente año, se precisó el criterio de que si bien, existen partidas que por el monto corresponderían al procedimiento de invitación restringida o de licitación pública, y estas serán adquiridas por la vía de adjudicación directa, ello se debe a distintas razones, consisten esencialmente en lo siguiente:

- a) Se trate de adquisiciones que estén sujetas a las necesidades de operación mensual de cada una de las áreas, es decir, que su compra o contratación dependa de la solicitud del área que así lo necesite, por lo que, a pesar de reflejar un monto respecto del que pudiera haber un procedimiento licitatorio o



IEM-CA-13/2023

de invitación restringida, lo cierto es que adquisición no se realiza en una sola exhibición.

- b) Sean bienes o servicios que, por su naturaleza, se adquieran al momento en que son utilizadas, o deban cumplir con ciertas especificaciones respecto de las que no exista diversidad de oferta.
- c) Se trate de bienes o servicios que aun cuando se incluyen en una sola partida, se encuentren comprendidas actividades mensuales de las diferentes áreas, por lo que su contratación está sujeta a la solicitud del área que corresponda.

No pasa inadvertido para este Comité de Adquisiciones que los artículos 17, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones establecen que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Instituto, deberán sujetarse a las disposiciones legales, reglamentarias, y de disciplina, racionalidad y austeridad aplicables; a sus atribuciones, objetivos, prioridades y previsiones contenidas en los programas operativos anuales que elaboren sus áreas y que éstas planearán sus adquisiciones, arrendamiento y necesidad de servicios, sujetándose a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional o el Programa Operativo Anual y a los recursos establecidos en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio de que se trate.

Por tanto, las Unidades Administrativas deberán formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales establecidas en el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos, tal como sucede en el presente caso, pues dentro del Proyecto de Presupuesto que se presentó y fue aprobado el Congreso del Estado para el año 2023, se encuentra considerada la presente adquisición.

Por lo que atendiendo a la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social que presentó a la Presidencia de este Instituto, de la propuesta de contratación de Medios de Comunicación para la difusión de las campañas institucionales, es que dicha cuestión se encuentra en el supuesto de que la adquisiciones que esta sujeta a las necesidades de operación mensual de las actividades del área de Comunicación social, también tiene ciertas peculiaridades como lo son el pago de la adquisición no se hace en una sola exhibición, ni es a un solo proveedor, la difusión se hace a través de distintos medios de comunicación con características distintas, como lo son medios impresos, digitales, de radio o televisión y que su cobertura territorial es distinta, además se trata de servicios que aun cuando se incluyen en una sola partida, se encuentra comprendido en actividades mensuales, por lo que su contratación está

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a vertical line, 'e', 'EP', 'ep', and several large stylized signatures.



sujeta a la solicitud del área correspondiente, tal como sucedió en el presente caso, por tanto tal adquisición no encuadra en una licitación o invitación restringida.

TERCERO. Disposiciones respecto de la difusión de propaganda gubernamental. El artículo 134 de la Constitución Federal dispone que la información que difundan los órganos autónomos debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

De igual manera, el Código Electoral, contempla como atribución del Instituto la promoción de los valores democráticos y la participación ciudadana, entre otras funciones que deberá ejercer con apego a los Principios de Imparcialidad, Legalidad, Objetividad, Certeza, Honestidad, Profesionalismo, Exhaustividad y transparencia.

Por su parte, la Ley General de Comunicación Social, en su parte general, dispone lo que son las campañas de comunicación social, la manera, criterios y Principios que deben observarse en las mismas; asimismo, prevé la forma en que las mismas deben ser transmitidas a la sociedad, atendiendo la diversidad de público a la que van dirigidas.

En ese orden de ideas, cabe destacar primeramente el Derecho de la Ciudadanía a estar informada en los procesos electorales, lo cual constituye una pieza fundamental en la construcción de un Estado Democrático, que supone la mayor participación posible de la sociedad.

En ese sentido, se advierte la doble dimensión de este derecho a la Información: la individual como derecho individual a recibir información veraz, y la social, como la efectividad con que ha de ejercerse dicha libertad, a fin de lograr la formación de una opinión libre y plural; esto revela la gran importancia del derecho a la información en materia electoral, donde, la expresión de la voluntad ciudadana es imperante para determinar el rumbo de la política del país, a través de la elección, consciente, responsable e informada.

CUARTO. Importancia de los medios de comunicación. Como quedó plasmado en el Acuerdo IEM-JEE-10/2023 así como en el IEM-JEE-19/2023, se precisa el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación cuyas acciones están orientadas a incrementar la confianza en las y los michoacanos hacia el Instituto Electoral de Michoacán, resaltando su imparcialidad y transparencia en la organización de procesos electivos y de participación ciudadana confiables.



IEM-CA-13/2023

En ese sentido, en el Reglamento Interior del Instituto se contempla, dentro de la estructura orgánica de este Órgano, la Coordinación de Comunicación Social, la cual, conforme a la norma de referencia, tendrá a su cargo: planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los medios de comunicación.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y el Código Electoral, el Instituto se encuentra obligado a observar las disposiciones relativas a la promoción y respeto de los derechos humanos, igualdad y no discriminación, el respeto al derecho a la información, y las correspondientes obligaciones en materia de transparencia.

Así, la importancia de los medios de comunicación radica en lo siguiente:

- Fortalece la confianza en la ciudadanía mediante canales masivos de comunicación e incentiva la participación democrática mediante la difusión de contenidos donde se promueven las actividades del Instituto.
- Orienta a la ciudadanía para que pueda ejercer su derecho a elegir mediante un voto, y fomenta la participación informada en los Procesos Electorales Locales.
- Ayuda a informar estratégicamente sobre las acciones que desarrolla el Instituto en pro del fortalecimiento de la democracia en Michoacán.
- Fomentan la participación de la ciudadanía para generar canales de comunicación que coadyuven en presentar una percepción positiva de este instituto.
- Posicionar al Instituto como el Órgano Electoral encargado de organizar y dirigir los procesos electorales en el Estado de Michoacán, así como, dotar de información para que realice un Voto Informado y Participativo.

QUINTO. Aprobación de las contrataciones por el Comité. En el considerando Sexto del Acuerdo IEM-JEE-10/2023 y del IEM-JEE-19/2023, aprobados por la Junta Estatal, se determinó que a fin de garantizar el oportuno y cabal cumplimiento de lo aprobado, se hiciera del conocimiento del Comité, en atención a que es a quien corresponde conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo los procedimientos de contratación aplicables, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7 del Reglamento de Adquisiciones, esto es entre otros aprobar las políticas y criterios conforme a las cuales, se deberán realizar las operaciones y procedimientos de contratación.



IEM-CA-13/2023

Por lo que, atendiendo a lo acordado por la Junta Estatal Ejecutiva, máxima autoridad administrativa interna del Instituto, respecto de la contratación de medios de comunicación regionales y estatales con la finalidad de que se asentará la difusión de las actividades propias de la organización de las elecciones debiendo tener un alcance uniforme y homogéneo en el territorio estatal.

Lo anterior porque la Tecnologías de la Información y Comunicación aumenta el impacto de la información difundida, al permitir que sus contenidos lleguen a más personas apoyándose en las plataformas de redes sociales virtuales y páginas *web*.

Por otro lado, como ya se dijo en el acuerdo IEM-JEE-19/2023, se advierten dos subpartidas específicas destinadas al Convenio con Medios de Comunicación, siendo estas por un monto de \$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y \$463.500.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), tal como se advierte del cuadro siguiente:

 SISTEMA DE PRESUPUESTO		INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN			
		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			
Partida de Gasto	Producto	Unidad Medida	Costo Unitario	Cantidad Anual	Presupuesto Anual
51501 - Bienes Informáticos	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ASUS V241EAK ALL-IN-ONE 23.8", INTEL CORE	PIEZA	\$ 25,100.00	2	\$ 50,200.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.	CONVENIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	S E R V I C I O	\$ 7,000.00	70	\$ 490,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.	CONVENIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	S E R V I C I O	\$ 4,500.00	103	\$ 463,500.00
33401 - Servicios de capacitación a servidores públicos	CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN	CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00	5	\$ 25,000.00
38301 - Congresos y convenciones	FORO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO DEMOCRACIA		\$ 200,000.00	1	\$ 200,000.00
Presupuesto Anual					\$ 1,841,144.01

Es así que bajo el análisis y valoración cuantitativa y cualitativa que realizó la Junta Estatal Ejecutiva se tiene que aprobó los términos de contratación de medios de comunicación social con base en los presentes criterios cualitativos y cuantitativos, para la ejecución de la Estrategia de difusión del Instituto Electoral de Michoacán durante 2023, estableciendo que la tarifa mensual máxima de la contratación será de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), por lo que ve a los medios estatales categoría A; \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), respecto a los medios estatales categoría B; y \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en lo que ve a los medios regionales, esto atendiendo a la partida presupuestal a afectarse, tomando en consideración el monto de presupuesto aprobado para tal efecto,



IEM-CA-13/2023

conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Instituto autorizado por el Congreso del Estado.

Por tanto, a partir de la investigación y recopilación de información con el que se pudo discernir claramente, entre las características, potencialidades, costos y ventajas de cada medio y de un análisis de las variables contenidas en los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en el acuerdo IEM-JEE-10/2023, se generó un listado de medios de comunicación de los cuales atendiendo a los montos de las subpartidas correspondientes se tiene el cuadro siguiente:

Medios Estatales Categoría A.

No. Medio	Tipo	Características	Monto	
1	Quadratin	Digital	Medio digital con sede en Morelia	\$14,000
2	La Voz de Michoacán	Impreso	Medio impreso y digital con sede en Morelia	14,000
3	Grupo Marmor	Radio	Grupo radiofónico con sede en Morelia	14,000
4	Publmetro	Impreso	Medio digital e impreso con cobertura en Morelia	14,000
5	El Sol de Morelia	Impreso/Digital	Medio digital e impreso (semanal) con sede en Morelia	14,000
6	El ABC	Impreso	Medio impreso y digital con sede en Uruapan	14,000
7	Radio Ranchito	Radio	Estación de radio con sede en Morelia y en Michoacán	14,000
8	Cadena Rasa	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	14,000
9	La Zeta	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	14,000
10	Grupo Radiofónico Michoacán	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	14,000
11	Grupo Acir	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	14,000
12	Vox Fm	Radio	Emisora de radio con cobertura en Michoacán	14,000
13	Radio Tele	Radio	Empresa productora de medios y radiodifusión con cobertura en Michoacán	14,000
14	Cb Televisión	Televisión	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	14,000

Handwritten signature

Blue vertical mark

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



IEM-CA-13/2023

15	Metapolítica	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia enfocado en temas político-electorales	14,000
16	Mi Morelia	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales	14,000
17	Acueducto Online	Digital	Plataforma multimedia con diversidad en la cobertura de temas y con presencia en programas de entrevista en el SMRYTV	14,000
18	Primera Plana	Digital	Primera Plana MX es una agencia informativa online nacida en Michoacán, con su matriz en México, cuenta con emisora de radio en la frecuencia 95.3 FM	14,000
19	Changonga	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales	14,000
20	Morelia Activa	Digital	Medio de comunicación informativo de enfocado en Morelia y municipios aledaños.	14,000
21	Noventa Grados	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad.	14,000
22	La Página Noticias	Digital	Medio informativo digital especializado en temas político-electorales	14,000
23	Canal 13	Televisión	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	14,000
24	Canal 6 Media Group	Televisión	Grupo de medios de comunicación: TV, radio y web con cobertura en Michoacán.	14,000
25	Exa F.M.	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	14,000
Total de los meses de noviembre y diciembre				350,000.00

Del Proyecto de Presupuesto destinado para este rubro, se tiene el monto de \$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100M.N.), por lo que existe una suficiencia presupuestal para ello, puesto que el monto de adquisición del servicio es de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Medios Estatales Categoría B

No.	Medio	Tipo	Características	Monto
26	Gráfica Nacional - Vilchez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$9,000
27	Jorge Hidalgo	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	9,000



IEM-CA-13/2023

28	Artículo 7	Radio	Medio informativo digital con sede en Morelia y con presencia en diversos programas de radio	9,000
29	Periódico 639	Digital	Medio informativo digital e impreso con sede en Morelia.	9,000
30	Abc Morelia	Impreso	Medio informativo impreso y digital con sede en Morelia	9,000
31	Máxima 103.1	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	9,000
32	Postdata news	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia y enfocado en temas político-electorales.	9,000
33	Exeni Noticias	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad.	9,000
34	Evangelio News	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	9,000
35	Red Michoacán News	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	9,000
36	Cubo noticias	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a entrevistas con especialistas	9,000
37	América Juárez	Digital/Radio	Reportera con presencia en diversos medios de comunicación.	9,000
38	Red 113 Michoacán	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	9,000
39	Radiosa	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	9,000
40	Con Lupa	Digital	Medio informativo digital con análisis político-electoral	9,000
41	Sala de Prensa	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	9,000
42	Respuesta	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	9,000
Total por los meses de noviembre y diciembre				153,000.00

Medios Regionales

No. Medio	Tipo	Características	Monto	
1	Canal 2 / Puruándiro	Televisión	Medio digital con sede en Puruándiro.	9,000
2	Expresión / Puruándiro	Digital	Medio digital de la Región de Puruándiro con plataformas digitales	9,000
3	Radio Sensitiva 88.3 / Maravatío	Radio	La única estación de radio en Maravatío	9,000
4	Diario de Occidente / Jiquilpan	Digital	Periódico digital con sede en Los Reyes, abarca la región occidente.	9,000

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



IEM-CA-13/2023

5	Radio Impacto / Jiquilpan	Radio	Radio AM y digital con sede en Jiquilpan	9,000
6	La poderosa 89.7 / Paracho	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	9,000
7	Ecos de La Meceta / Paracho	Radio/Digital	Canal multimedia con sede en Paracho	9,000
8	La Opinión de Michoacán / Zamora	Impreso/Digital	Periódico digital con sede en Zamora, abarca la región de la cañada de los 11 pueblos.	9,000
9	Aquí y Ahora / Zamora	Radio/Digital	Medio de comunicación digital con sede en Zamora con presencia en la estación de radio La Zamorana 103.9 FM.	9,000
10	Z de Zamora / Zamora	Radio	Radio 91.7 fm, su programación es de las más escuchadas en la región Zamora.	9,000
11	El Independiente / Zamora	Digital	Periódico digital con sede en Zamora y cuenta con plataforma multimedia.	9,000
12	Mega Noticias / Zamora	Televisión	Noticiero transmitido de lunes a viernes a las 20 horas en los canales 1151 y 151 de Megacable	9,000
13	Radio Milenio, La Ke Buena (XEGQ) / Zamora	Radio	Radiodifusora con gran alcance en Zamora enfocada en noticias y contenido musical diverso.	9,000
14	Digital 3.0 / Zacapu	Digital	Agencia de medios sociales con sede en Zacapu, de las páginas de facebook más seguidas en la región por sus lives que realiza.	9,000
15	La Z Zacapu (Maxi Star) / Zacapu	Radio	Radio FM con sede en Zacapu en la frecuencia 98.5 fm.	9,000
16	Rasa Radio / Los Reyes	Radio	Estación de radio en la frecuencia 92.5 FM, emisora con alcance de la región de Los Reyes y la región de Huetamo.	9,000
17	Fuego en la Noticia / Los Reyes	Radio	Medio digital con sede en Los Reyes, son presencia en radio.	9,000
18	La Crónica / Ciudad Hidalgo	Impreso/digital	Medio impreso y digital con sede en Ciudad Hidalgo Sitio Web de Noticias y Medios de Comunicación	9,000
19	El Clarín / Ciudad Hidalgo	Impreso/Digital	Medio de comunicación que cubre la región Oriente del estado con sede en Ciudad Hidalgo	9,000
20	Monarca Tv / Ciudad Hidalgo	Televisión/Digital	Canal de televisión Canal 44 de Telecable; Canal 31 de Maxicable que comprende la zona oriente del estado. MAXICABLE CANAL 31 DE TELEVISIÓN, COMPRENDE TODA LA ZONA ORIENTE DE MICHOACAN	9,000
21	El Despertar / Zitácuaro	Impreso/Digital	Medio impreso y digital con sede en Zitácuaro, con portal web.	9,000
22	Notiram / Zitácuaro	Radio/Digital	Portal web con sede en Zitácuaro con Programa de radio en la frecuencia 107.1 FM	9,000
23	La Z Uruapan / Uruapan	Radio	Radio FM con sede en Uruapan en la frecuencia 100.1 FM	9,000
24	Diario Visión / Uruapan	Digital	Medio digital con sede en Uruapan	9,000



IEM-CA-13/2023

25	Diario ABC / Uruapan	Impreso/Digital	Diario impreso con mayor circulación en Michoacán, con sede en Uruapan, con plataforma digital.	9,000
26	Red Michoacán News	Digital	Diario digital con sede en Pátzcuaro	9,000
27	Expresión / Pátzcuaro	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	9,000
28	Resumen del Valle / Apatzingán	Digital	Diario impreso con mayor circulación en Michoacán, con sede en Uruapan, con plataforma digital.	9,000
29	El Regional / Apatzingán	Digital	Página de noticias generales y temas diversos con más de 100 mil seguidores.	9,000
30	Eco de la cuenca Tepalcatepec / Apatzingán	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	9,000
31	La Noti LAC / Lázaro Cárdenas	Radio	Medio digital de la región de Lázaro Cárdenas y Tierra Caliente.	9,000
32	Radio Azul / Lázaro Cárdenas	Radio	Emisora de radio con sede en Lázaro Cárdenas en la frecuencia 99.7 FM.	9,000
Total por los meses de noviembre y diciembre				288,000.00

Haciendo un total del monto de la contratación de los Medios de Comunicación Estatales Categoría B y Regionales de \$441,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Del Proyecto de Presupuesto destinado para este rubro, se tiene la cantidad de \$463,500.00, (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por lo que existe una suficiencia presupuestal para ello.

Con base en lo anterior, como ya se dijo es una adquisición que está sujeta a las necesidades de operación mensual del área de Comunicación Social, la cual no se realiza en una sola exhibición, ni es con un solo proveedor, su territorialidad es distinta, así como las características de cada Medio de Comunicación Social es diverso.

Conforme a todo lo anterior, y en virtud de que el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente al compromiso que implica la difusión de mensajes y programas gubernamentales, es procedente la contratación de los medios de comunicación locales y regionales por el periodo del mes de noviembre y diciembre, dadas las fechas en que nos encontramos, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal en el Acuerdo IEM-JEE-10/2023.



IEM-CA-13/2023

Así, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración del Comité de Adquisiciones, el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE A PROPUESTA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA SE PONE A CONSIDERACIÓN DETERMINAR LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IEM-JEE-10/2023 Y IEM-JEE-19/2023 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 7, fracciones II, IX y XII, del Reglamento de Adquisiciones.

SEGUNDO. Se aprueba la contratación de los medios de comunicación locales y regionales por el periodo comprendido del mes de noviembre a diciembre, ajustándose a las tarifas máximas establecidas por la Junta Estatal en el Acuerdo IEM-JEE-10/2023 y IEM-JEE-19/2023.

TERCERO. El cumplimiento administrativo corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, quien podrá solicitar la coadyuvancia de la Coordinación de Comunicación Social, en la etapa de ejecución en apego a las atribuciones que establece para cada una de ellas la normativa aplicable al caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Coordinación de Medios de Comunicación de este Instituto y a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

TERCERO. Publíquese en la página de Internet del Instituto.



IEM-CA-13/2023

Así lo aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria del primero de noviembre de 2023.

MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MTRA. NORMA GASPAS FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

**LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA
PÉREZ**
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES



IEM-CA-13/2023

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN
Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

**L.C. JORGE JESÚS SÁNCHEZ
RUISÁNCHEZ**
TÉCNICO DE FINANZAS Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES

**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL**
CONSEJERA ELECTORAL

DRA. ROSARIO FLORES MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LICDA. ELIZABETH BOLAÑOS ÁLVAREZ
ENCARGADA DEL ÁREA TÉCNICA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ESTA FOJA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE A PROPUESTA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA SE PONE A CONSIDERACIÓN DETERMINAR LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE EL ÚLTIMO BIMESTRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IEM-JEE-10/2023 Y IEM-JEE-19/2023 DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.